

2



0001/723

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Asunción, 30 de diciembre de 2014

N° 221.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 202, Numeral 9) de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene a honra someter a consideración de Vuestra Honorabilidad el "Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto", firmado en San Juan, el 2 de agosto de 2010.

El citado Tratado firmado entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto tiene como objetivo fortalecer la cooperación económica para aumentar los niveles de vida de sus poblaciones, eliminar las restricciones al comercio, promover el desarrollo armónico de sus relaciones económicas por medio de la expansión del comercio recíproco; crear condiciones favorables para la competitividad, promover las inversiones, entre otros.

Este Tratado contribuirá a incrementar el flujo comercial entre las Partes, en el lapso de 10 años, mediante la concesión de preferencias arancelarias para un universo de aproximadamente 9800 productos. Cabe destacar, que el 26% de los ítems arancelarios tendrán un acceso inmediato, es decir, aproximadamente 1708 productos, gozarán de las preferencias otorgadas por el Tratado, a partir de su entrada en vigencia.

Asimismo, se establece el Trato Especial y Diferenciado (TED) para Paraguay en Acceso a Mercados, en una amplia gama de productos, tanto del sector agrícola como industrial, como son: Carne bovina refrigerada, aceites de soja en bruto, de maní en bruto, de girasol en bruto, de coco, las demás preparaciones y conservaciones de carne de la especie bovina, harina y pellets de soja, etc.

En lo que se refiere a Reglas de Origen, Paraguay y Uruguay fueron beneficiados con una mayor flexibilidad para la incorporación de productos de extrazona, que nuestros socios del MERCOSUR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

[Handwritten signatures and initials]

1/2



0002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

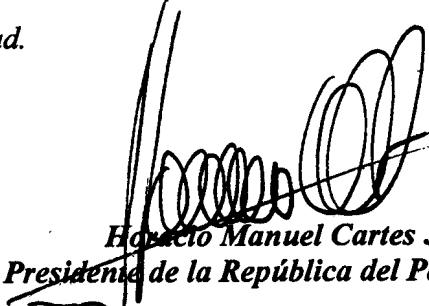
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
- 2 -
2013-2018

Asimismo, se ha concedido al Paraguay un cupo de 500 toneladas de pollos congelados con una preferencia fija del 30%.


Por lo expuesto, así como por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en el texto del Tratado que se acompaña, el Poder Ejecutivo os solicita su aprobación.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay


Eladio Ramón Loizaga Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

A Su Excelencia
Señor Miguel Ángel Del Puerto Silva
Presidente de la Comisión Permanente
del Congreso de la Nación
Palacio Legislativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

2/2

2/2